CONSORCIO IN-GE DESARROLLO

Medellín, 14 de julio del 2025

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
ATN. Ing. Javier Mauricio Zuluaga
Supervisión EDU
Ciudad. –

Asunto.: Recomendación a oficio EYD_493_COM064_TOP respecto a solicitud de suspensión N° 1
Ref.: CID-E-045-25

Respetados señores reciban un cordial saludo.

La suscrita **DANIELA ORDOÑEZ CARRILLO,** en cumplimiento de nuestras funciones contractuales como interventores de la **ORDEN DE EJECUCIÓN No. 51 de 2025**, que tiene por objeto **"ELABORACIÓN DE TOPOGRAFÍAS PARA PROYECTOS DE CULTURA, INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VIAL, BALCONES DE LA SERRANÍA Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"** me permito dar respuesta a su comunicación referenciada como EYD_493_COM064_TOP en los siguientes términos:

En atención al comunicado recibido y considerando la situación descrita en el oficio adjunto y el cual damos traslado a la entidad, esta interventoría encuentra procedente el realizar la suspensión del contrato por lo cual se recomienda proceder con la suspensión N°1 dado que hasta la fecha no se cuenta con la respuesta de la aprobación de las poligonales radicadas en geodesia, las cuales son necesarias para continuar con la ejecución del objeto contractual, lo cual resulta justificado para evitar el consumo de tiempos contractuales a la espera de acciones que están fuera del control directo de la consultoría.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

DANIELA ORDOÑEZ CARRILLO
C.C. 1.024.590.796 de Bogotá D.C.
GERENTE DE PROYECTOS CONSORCIO IN-GE DESARROLLO
Elaboró: Ing. Santiago Morato | Profesional Senior I de PMO
Aprobó: Ing. Daniela Ordoñez | Gerente de proyectos

CCP: David Estrada García | UT SCS - ESTEC
Ing. Diana Milena Giraldo | Apoyo a la Supervisión EDU